

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-2671 *Notificación de resolución en procedimiento de seguridad social 222/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el n.º 222/2013, a instancia de Jesús Ortiz González frente al INSS, TGSS, Mutua FREMAP, Patronato Municipal Educación Torrelavega, Talleres Obregón, S. A., y Mutua Montañesa, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12 de febrero de 2015 del tenor literal siguiente:

En Santander a 12 de febrero de 2015.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social en representación del I.N.S.S. y de la T.G.S.S., se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a las partes recurridas por un plazo único de cinco días para su impugnación si así les conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a las partes recurridas que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (art. 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Talleres Obregón, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/2671

CVE-2015-2671